



# Resolución Ministerial

Lima, 22 de FEBRERO del 2017

Visto, el expediente N° 17-011596-001, que contiene la Nota Informativa N° 18-2017-DG/DIGESA, emitido por la Directora General de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria; y,

## CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el numeral 9.2 del artículo 9 de la Ley N° 28977, Ley de Facilitación del Comercio Exterior, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR designará una Comisión Especial con el objeto de encomendarle la función de uniformizar y simplificar los trámites realizados a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, la que incluirá la tramitación por medios electrónicos;

Que, asimismo, en virtud a lo señalado en el numeral 9.1 del artículo 9 del Reglamento para la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 10-2007-MINCETUR, se constituyó como miembro de la Comisión Especial a la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 9.5 del artículo 9 del Reglamento antes citado, es facultad de la entidad del sector público que integra la Comisión Especial designar o remover a sus representantes titulares y alternos, para cuyo fin debe expedir una Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 106-2013/MINSA, se designó a la MBA Mónica Patricia Saavedra Chumbe y a la licenciada Milagros Bailetti Figueroa como representante titular y alterna, respectivamente; de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria ante la Comisión Especial de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE;

Que, las funcionarias designadas como representantes ante la referida Comisión Especial han dejado de prestar servicios en esta Institución, por lo que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente designando nuevos representantes;



R. VILLARÁN C.



J. MORALES



M. Trujillo



S. PESSAN

Con el visado de la Directora General de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General, y de la Viceministra de Salud Pública, y;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 007-2016-SA que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar como representantes titular y alterna del Ministerio de Salud ante la Comisión Especial de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, a las siguientes profesionales:

- Economista Mirtha Rosario Trujillo Almandoz, como representante titular.
- Ingeniera en industrias alimentarias María Eugenia Nieva Muzurrieta, como representante alterna.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, así como a las representantes designadas, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 106-2013/MINSA.

**Artículo 4.-** Encargar a la Oficina General de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud, en la dirección electrónica: <http://www.minsa.gob.pe/transparencia/index.asp?op=115>.

Regístrese, comuníquese y publíquese

**PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA**  
Ministra de Salud



R. VILLARÁN C.



S. PESSAR



J. MORALES C.